

Expte. 180.550/76.-



FOLIO 15389	
FECHA 9/11/76	

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 5 NOV 1976

Visto el expediente n° 180.550/76 y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza n° 25.585 y modificatoria n° 27.514, se fijaron las normas urbanísticas para el predio delimitado por la Avda. Avellaneda, Teniente - General Donato Alvarez, Bogotá y Cálceña (Manzana 22, Sección 57, Circunscripción 5a.), no habiendo realizado sus propietarios ningún tipo de construcción y encontrándose actualmente baldío;

Que la manzana en cuestión se halla arbolada con numerosas especies, que la hacen especialmente apta para su rápida habilitación como plaza pública, careciendo la zona adyacente de espacios verdes a escala vecinal;

Que la conveniencia y necesidad de asignarle el destino indicado, surge de los estudios técnicos realizados por los organismos competentes, por lo que se impone adoptar las medidas tendientes a evitar la concreción de hechos físicos que obstan al logro de la finalidad enunciada;

Por ello, atento lo informado por el Consejo de Planificación Urbana, teniendo en cuenta lo propuesto por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS y en uso de las atribuciones otorgadas por Ley n° 21.314 (B.L. 15.270),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

Sanciona y Promulga con fuerza de

ORDENANZA:

./.

Art. 1º.- Derógase la Ordenanza nº 25.585 (B.M. 14.040) y su modificatoria nº 27.514 (B.M. 14.501).-

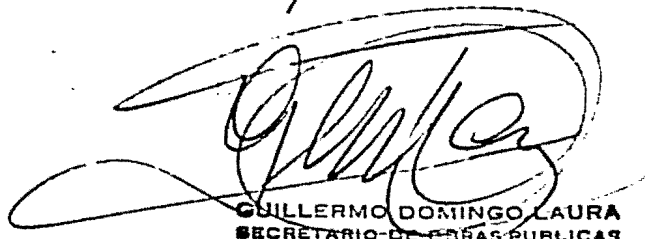
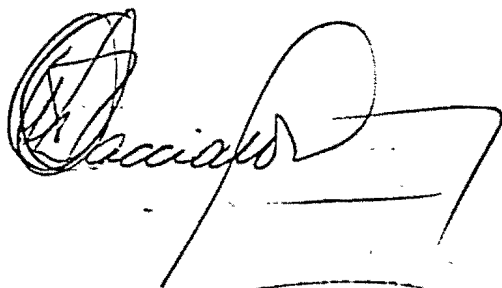
Art. 2º.- Aféctase a distrito U.P., conforme al artículo 3.6.2 del Código de la Edificación, la manzana delimitada por la Av. Avellaneda y las calles Tte. -- Gral. Donato Alvarez, Bogotá y Cálceña.-

Art. 3º.- Esta Ordenanza entrará a regir desde la fecha de su publicación en el Boletín Municipal.-

Art. 4º.- Dése al Registro Municipal; publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás fines, remítase a las Direcciones Generales de Fiscalización Obras de Terceros, de Arquitectura y Urbanismo y al Consejo de Planificación Urbana.-

nh
sc
Ge
12
13

ORDENANZA N° 33152



GUILLERMO DOMINGO LAURA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2014, Año de las letras argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Normativa**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ordenanza N° 33152

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.